



RESOLUCION No 11005 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR
AVISO DEL MANDAMIENTO DE PAGO"**

El Secretario de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y administrativas y en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, fijó el procedimiento que debe seguir la autoridad de tránsito para imponer el comparendo, garantizando el debido proceso administrativo para declarar contravencionalmente responsable al infractor e imponer la sanción correspondiente. En igual sentido el artículo 140 de Ley 769 de 2002, contempla que los organismos de tránsito podrán hacer efectivas las multas por razón de las infracciones a este código, a través de la jurisdicción coactiva.
2. Que el artículo 159 Ibídem, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional, Artículo 818, faculta a las autoridades de tránsito donde se cometió el hecho, quienes estarán investidas de jurisdicción de cobro coactivo, para que adelanten el proceso administrativo correspondiente, las cuales cuenta con tres (3) años contados desde la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a la imposición de la Orden de Comparendo y se interrumpirá con la notificación del Mandamiento de Pago, término en el cual se suspende la acción de prescripción.
3. El artículo 162 de la Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito" señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
4. Que una vez remitida La citación para la Notificación Personal del Mandamiento de Pago, estas fueron devueltas por alguna de las siguientes causales: dirección errada, faltan datos en la dirección, rehusado, desconocido, no reside, se trasladó, otros, no reclamado, cerrado.
5. Así las cosas, en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del decreto Ley 019 del 2012 en concordancia con el Artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL MANDAMIENTO DE PAGO" , junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle www.cartago.gov.co y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 2
		CÓDIGO: MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSIÓN 5

RESOLUCION No 11005 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2021

6. De acuerdo a lo expuesto, existen Mandamientos de Pago que por las causales del numeral 4 de la parte considerativa de este Acto Administrativo, no pudieron ser entregados a sus destinatarios debido a que los envíos fueron devueltos, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los infractores objeto de la imposición, el debido proceso administrativo, derecho a la defensa, para pagar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer excepciones conforme lo establece el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro del término señalado en ese mismo articulado. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla documento, se incluyen cédula de ciudadanía, cedula de extranjería, Nit y tarjetas de identidad de quienes figuren como infractores de las normas de tránsito y deudores.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

Teniendo en cuenta lo anterior este despacho,

II. RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: NOTIFICAR LOS SIGUIENTES MANDAMIENTOS DE PAGO, por medio de aviso el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle, y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle - Calle 10 No. 14-131 primer piso.

COMPARENDO	FECHA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	RESOLUCION	FECHA
76147000000019968377	15/05/2018	31427718	LINA MARIA CANO SUAREZ	72211	14/08/2018
76147000000020118507	2/06/2018	2860974	EDILBERTO FERRARO MONTESDEOCA	75096	29/09/2018
76147000000020116461	8/05/2018	1087422545	ERVIN JAVIER MAYAG TOBAR	73699	07/09/2018
76147000000020115393	13/06/2018	31424608	NIDIA JANET CORTES CHAVEZ	73914	07/09/2018
76147000000019972308	19/04/2018	900834796	TECNOBER SAS .	72369	14/08/2018
76147000000018814252	21/02/2018	463421	MARIA ESTHELA POTOSI LECHON	66757	29/06/2018
76147000000020115153	23/05/2018	16205769	ELIO FABIO CORRALES CONCHA	73171	04/09/2018
76147000000019971349	1/04/2018	66684185	ERIKA JOHANA CLAVIJO ARROYAVE	71603	27/07/2018
76147000000018812671	1/02/2018	900834796	TECNOBER SAS .	64519	23/05/2018
76147000000018814855	28/02/2018	42162751	ANGELA MARIA SANZ ESCOBAR	66862	29/06/2018
76147000000018779231	3/01/2018	286635	LUIS ALBERTO MARTINEZ RAMIREZ	61033	30/04/2018
76147000000018814588	26/02/2018	1088296570	JHOVANNY CALVO GUTIERREZ	66966	29/06/2018
76147000000018814214	21/02/2018	42103991	LINA MARIA MADRID TISNES	65578	19/06/2018
76147000000018158622	4/01/2018	1114089698	EDWIN ESTEBAN TORRES LOPEZ	58373	13/04/2018
76147000000018814088	20/02/2018	1088300366	SANTIAGO PALACIO CASTAÑO	65633	19/06/2018
76147000000018813992	19/02/2018	25174201	CLAUDIA LILIANA LOPEZ JIMENEZ	65816	19/06/2018
76147000000018813839	16/02/2018	10144752	LEONARDO CORTES VARGAS	65879	19/06/2018



RESOLUCION No 11005 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2021

COMPARENDO	FECHA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	RESOLUCION	FECHA
76147000000018813642	14/02/2018	42144884	ERIKA FRANCO MARIN	65607	19/06/2018
76147000000018812035	27/02/2018	1088332420	CESAR AUGUSTO QUINTERO LOPEZ	65258	28/05/2018
76147000000018812981	6/02/2018	42971108	LUZ ELENA LONDOÑO BERNAL	64881	23/05/2018
76147000000018812866	5/02/2018	1088296570	JHOVANNY CALVO GUTIERREZ	64822	23/05/2018
76147000000018812688	1/02/2018	1089745808	JULIANA MARCELA CARDONA MORALES	64672	23/05/2018
76147000000018812570	1/02/2018	1089745808	JULIANA MARCELA CARDONA MORALES	64675	23/05/2018
			CARLOS ARMANDO MARTINEZ BARAHONA	63760	07/05/2018
76147000000018813383	9/02/2018	312876	VLADIMIR CAVALCANTI DE A FILH	64370	18/05/2018
76147000000018812774	2/02/2018	507240	KARL EDUARDO BREUKER HERNANDEZ	64257	15/05/2018
76147000000018812681	1/02/2018	154274	LUIS MALDONADO MORALES	63857	10/05/2018
76147000000018783459	19/02/2018	1114095207	BRAIHAN ANDRES VILLEGRAS HENAO	64331	15/05/2018
76147000000018814160	20/02/2018	30278076	BEATRIZ SAFFON BOTERO	65586	19/06/2018

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle, para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, se dará el término de quince días (15) conforme lo exige el Estatuto Tributario Nacional para pagar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer excepciones conforme lo establece el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario Nacional, artículos 830 y ss.

ARTICULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JORGE ARIEL PALACIO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Proyecto, Mónica Salazar Naranjo, Profesional Universitario, S.T.T

